



Rectoría

Universidad del Cauca

2.1.90.8

RESOLUCIÓN R-N° 0858
(23 de diciembre de 2021)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 027 de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante Resolución R-N° 0828 del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la "REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN DE TALUDES EN EL SECTOR TULCÁN ÁREA DE INGENIERÍAS: FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 027 de 2021.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 15 de diciembre de 2021, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes personas y/o firmas:
 - 3.1 ANDRES FELIPE PERAFAN GIL
 - 3.2 OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL
 - 3.3 CONSORCIO EROSION 2021
 - 3.4 DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ
 - 3.5 JOSE WILMAR CHILITO RIVADENEIRA
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
ANDRES FELIPE PERAFAN GIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL



ISO 9001: SC-CERAS0822



IQNet CO- SC-CERAS0822

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad del Cauca

2.1.90.8

08 5 8

CONSORCIO EROSION 2021	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
JOSE WILMAR CHILITO RIVADENEIRA	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

- Con 1 oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en el pliego de condiciones, esta será favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas en el pliego, siempre y cuando esta puede ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo a los criterios legales de selección objetiva.
- En desarrollo de la audiencia pública de apertura del sobre No. 2, conforme a lo indicado en el capítulo III del pliego de condiciones, revisada aritméticamente la propuesta económica presentada por el ingeniero DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ, se concluye que cumple con lo establecido en el pliego de condiciones por lo que se procederá a adjudicar el presente proceso por un valor de \$404.378.309 Iva Incluido.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución R-N° 0828 del 2021, al ingeniero DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía 76.308.614, expedida en la ciudad de Popayán, cuyo objeto es "REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN DE TALUDES EN EL SECTOR TULCÁN ÁREA DE INGENIERÍAS: FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 027 de 2021, por valor de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$404.378.309).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al ingeniero DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ, en la TV 9 56N-97 BL 5 CA 5 de la ciudad de Popayán; celular 3166931164; correo electrónico diegorf2005@hotmail.com , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.



ISO 9001: SC-CER45082Z

IQNet CO-SC-CER45082Z

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
 Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
 Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.1.90.8

08 58

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Hand
Proyectó – Alejandra Valencia
Aprobó – Yonne Galvis *Tuy*



ISO 9001:2015
ICONTec



IQNet

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co